



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Natural)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista JOSE RICARDO CAÑON DIAZ sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al: periodo comprendido entre el 01 de Diciembre de 2025 y el 31 de Diciembre de 2025.

| | |
|-------------------------------|---|
| Contrato: | No. 690- 2025 |
| Tipo de Contrato: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| Contratista: | JOSE RICARDO CAÑON DIAZ |
| Cédula o NIT | No. 79.565.140 de Bogota |
| Objeto: | APOYAR JURÍDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE CURSAN EN LA ALCALDÍA LOCA |
| Plazo del contrato: | SEIS 6 MESES |
| Fecha iniciación: | 08 DE JULIO DE 2025 |
| Fecha de terminación inicial: | 31 DE DICIEMBRE 2025 |
| Prórroga(s) | N/A |
| Fecha de terminación final: | 31 DE DICIEMBRE 2025 |
| Valor inicial pactado: | \$ 46.140.000 |
| Valor adicional: | N/A |
| Valor a pagar: | \$ 7.690.000 No. de pago 6 |
| Numero de PIN: | 92639774 |
| Periodo cotizado. | DICIEMBRE |

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma al 08 día del mes de Enero de dos mil veintiseis (2026).

Interventor o Supervisor,

FERNANDO ANDRES CARVAJAL
C.C. No. 80.073.348 de Bogotá

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
C.C. No. 74.371.098 de Duitama
Alcalde Local de San Cristóbal



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

| INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 6 PERÍODO: 01 al 31 de <u>DICIEMBRE DE 2025</u> | |
|--|--|
| DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO | |
| TIPO DE CONTRATO | <u>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</u> |
| No. CONTRATO Y FECHA | <u>CPS 690 DEL 03 DE JULIO DE 2025</u> |
| NOMBRE DEL CONTRATISTA | <u>JOSE RICARDO CAÑON DIAZ</u> |
| TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN | <u>CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.565.140 DE BOGOTÁ</u> |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | <u>6 MESES.</u> |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | <u>CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTAMIL PESOS (\$46.140.000) M/CTE</u> |
| VALOR DEL PERIODO DE COBRO | <u>SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.690.000)</u> |
| No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL) | <u>O230117459920242667</u> |
| FECHA ACTA DE INICIO | <u>08 DE JULIO DE 2025</u> |
| PRÓRROGA¹ | <u>N.A</u> |
| ADICIÓN | <u>N.A</u> |
| SUSPENSIÓN | <u>N.A</u> |
| FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES) | <u>31 DE DICIEMBRE DE 2025</u> |
| OBJETO DEL CONTRATO | <u>APOYAR JURÍDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE CURSAN EN LA ALCALDÍA LOCAL.</u> |



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|---|---|--|
| <p>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1:</p> <p>Clasificar los expedientes asignados por vigencia y tipologías: espacio público, establecimientos de comercio Ley 232 de 1995 y régimen de obras y urbanismo.</p> | <p>1. Para el periodo en mención no se efectuó asignación de expedientes, en razón a que las actividades desarrolladas se orientaron a la lectura, estudio y análisis de la Ley 232 de 1995, así como a la revisión del régimen normativo aplicable en materia de obras y urbanismo, con el fin de fortalecer el conocimiento jurídico y técnico necesario para la adecuada gestión de los procesos a cargo.</p> | <p>1.1 oficios revisados en formato Word (secopII) 1.2 oficios revisados en formato Word (secopII) 1.3 oficios revisados en formato Word (secopII)</p> |
| <p>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2:</p> <p>Analizar jurídicamente los expedientes asignados, emitir el respectivo concepto de acuerdo con la revisión realizada para establecer la actuación jurídica a seguir conforme con la naturaleza del proceso que corresponda.</p> | <p>2. Durante el presente periodo no se ha realizado la actividad correspondiente al análisis jurídico de los expedientes asignados, la emisión de los conceptos respectivos ni la definición de las actuaciones jurídicas a seguir, en razón a que dicha labor no se encuentra actualmente en ejecución.</p> | <p>2.1 oficios revisados en formato Word (secopII) 2.2 oficios revisados en formato Word (secopII) 2.3 oficios revisados en formato Word (secopII)</p> |
| <p>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3:</p> <p>Determinar del reparto asignado, los expedientes que pueden ser archivados a partir de las causales de caducidad y/o prescripción y/o pérdida de fuerza de ejecutoria del acto administrativo.</p> | <p>3. En atención a la labor asignada, consistente en la revisión de los expedientes derivados del reparto con el fin de identificar aquellos que puedan ser objeto de archivo por configurarse causales de caducidad, prescripción o pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo, se deja constancia de que durante el presente periodo no se ha adelantado dicha actividad, toda vez que no se encuentra en ejecución.</p> | <p>No aplica</p> |
| <p>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4:</p> <p>.Proyectar los actos administrativos correspondientes, conforme con la</p> | <p>4.Desde el área de Inspección, Vigilancia y Control se realizó la verificación integral del proceso territorial, evaluando el avance de las acciones emprendidas por la Alcaldía Local en relación con las mesas de trabajo desarrolladas con los conceja</p> | <p>4. presentacion territorial (SECOP II) 4.1 RESOLUCION 120 DE 2025, SUSPENSION EFECTOS RESOLUCION 92 DE 2025</p> |



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|--|---|---|
| <p>normatividad vigente, que permitan impulsar efectivamente los expedientes propendiendo por una decisión de fondo y/o su oportuna terminación o cierre y presentarlos al profesional que cumpla con el rol de supervisión estratégica de depuración e impulso procesal local para su revisión.</p> | <p>les. Durante esta revisión se analizaron los compromisos adquiridos en dichos espacios de participación, así como los resultados obtenidos a partir de los recorridos efectuados en diferentes sectores. De igual manera, se efectuó el seguimiento correspondiente con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas y fortalecer la articulación entre las dependencias involucradas en la gestión territorial.</p> | |
| <p>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5:</p> <p>Ajustar los proyectos de actos administrativos a partir de las observaciones y/o modificaciones sugeridas por el profesional que cumpla con el rol de supervisión estratégica de depuración e impulso procesal local de la Alcaldía, o quien este designe.</p> | <p>5. Se llevó a cabo una reunión con los líderes y gerentes de las distintas áreas de la administración local, en la cual se socializaron los avances de gestión del alcalde a nivel de gobierno, resaltando los principales logros alcanzados y las metas propuestas para el corto y mediano plazo. Durante el encuentro se realizó un análisis de las fortalezas y debilidades de los diferentes equipos de trabajo, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora y promover acciones que fortalezcan la coordinación institucional. Así mismo, se destacó la importancia de fortalecer la articulación entre dependencias, mejorar los procesos de planeación y ejecución, y mantener una comunicación constante que contribuya al cumplimiento de los objetivos estratégicos y al fortalecimiento de la gestión pública local.</p> | <p>5.2 Acta en formato PDF (secop II)</p> <p>5.1 RESOLUCION 120 DE 2025, SUSPENSION EFECTOS RESOLUCION 92 DE 2025</p> |



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|--|---|--|
| | | |
| OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Proyectar para firma del alcalde local las solicitudes de información y/o concepto dirigidas a las instancias distritales competentes y realizar su respectivo seguimiento. | 6. Se deja constancia que, durante el presente periodo, se han venido formulando y gestionando las solicitudes de información y/o concepto, realizando los traslados pertinentes a las entidades e instancias distritales competentes según la naturaleza de cada requerimiento. Así mismo, se adelanta el seguimiento correspondiente con el propósito de asegurar una adecuada atención, trámite y respuesta oportuna a cada solicitud. | 6.1 Oficio Respuesta traslados 6.2 Oficio Respuesta traslados 6.3 Oficio Respuesta traslados |
| OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Realizar seguimiento a las visitas técnicas solicitadas y a la oportuna entrega del correspondiente informe. | 7. Se vienen adelantando las visitas técnicas correspondientes, en el marco de la atención y respuesta a los derechos de petición presentados por la ciudadanía. Dichas visitas permiten verificar en terreno las situaciones expuestas, con el fin de emitir un informe oportuno y sustentado que soporte la respuesta administrativa a los solicitantes. | 7.1 Se adjunta documento WORD (secop II) 7.2 Se adjunta documento WORD (secop II) 7.3 Se adjunta documento WORD (secop II) |
| OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Revisar, analizar y proyectar respuesta oportuna a la totalidad de las solicitudes que le sean asignadas, en el aplicativo institucional ORFEO y presentarlos al Profesional que cumpla con el rol de | 8. A la fecha no se cuenta con aplicativo orfeo 8.1 Se brinda apoyo en la elaboración y proyección de oficios y memorandos requeridos por la dependencia. En este marco, se elaboró el oficio con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos y a las obligaciones contractuales del contrato | 8.1 Se adjunta documento WORD (secop II) 8.2 Se adjunta documento WORD (secop II) 8.3 Se adjunta documento WORD (secop II) |



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|--|---|--|
| supervisión estratégica de depuración e impulso procesal local de la Alcaldía, para su revisión. | establecidos y garantizar el adecuado desarrollo de las actuaciones administrativas correspondientes. | |
| OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Incorporar al expediente físico los actos administrativos y/o la documentación generada por cada impulso procesal realizado. | 9. Se realizó la verificación de los derechos de petición recibidos, revisando detalladamente el contenido de las respuestas emitidas y la documentación soporte correspondiente, con el fin de asegurar su coherencia, completitud y cumplimiento de los lineamientos establecidos. | 9.1 Se adjunta documento WORD (secop II) 9.2 Se adjunta documento WORD (secop II) 9.3 Se adjunta documento WORD (secop II) |
| OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Apoyar en los trámites necesarios a la Alcaldía Local para surtir el trámite de notificación personal y mediante edicto de los actos administrativos y decisiones, en los términos de la Ley 1437 de 2011. | 10. Durante el presente periodo no se registró la asignación de trámites relacionados con notificaciones personales. No obstante, se efectuó la revisión y validación de los procedimientos que resultan aplicables conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con el fin de garantizar que, en caso de presentarse actuaciones futuras de esta naturaleza, se cuente con los lineamientos jurídicos y técnicos adecuados para su correcta ejecución y cumplimiento. | 10. PDF Ley 1437 de 2011 |
| OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Registrar correctamente en el Aplicativo ¿SI ACTUA? la actuación realizada en cada uno de los expedientes asignados. | 11. a la Fecha no se cuenta con usuario ¿Si Actua? | No Aplica |
| OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12: Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual. | 12. En cumplimiento del CPS 690 de 2025, el contratista Ricardo Cañón presenta al doctor Fernando Carvajal los alcances de la propuesta “Fortalecimiento del Consejo Local DRAFE”, cuyo desarrollo requiere un Estado del Arte que incluye la definición de objetivos, revisión | 12. Acta de asistencia PDF 12.1 Acta de Asistencia PDF |



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|--|---|--|--|
| | normativa y documental, levantamiento de información, identificación de brechas, análisis comparativo, elaboración y socialización del documento, y entrega de la versión final con hoja de ruta. | | |
| <p>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13:</p> <p>Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.</p> | <p>13. Se deja constancia que la actividad fue cumplida en el periodo correspondiente, mediante la elaboración y entrega mensual de los archivos que recopilan los documentos suscritos, los cuales se proyectaron y remitieron a través de oficios en el marco del cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.</p> | | <p>13.1 Se adjunta documento WORD (secop II) 13.2 Se adjunta documento WORD (secop II)</p> |
| <p>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14:</p> <p>Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato.</p> | <p>14. Se deja constancia de que se atendieron y elaboraron las respuestas a los Derechos de Petición radicados, en el marco de la solicitud de apoyo a la supervisión contractual. Dichas respuestas fueron tramitadas de manera oportuna y conforme a la normatividad vigente, garantizando el debido proceso administrativo y dejando registro del cumplimiento de la actividad.</p> | | <p>14.1 Se adjunta documento WORD (secop II) 14.2 Se adjunta documento WORD (secop II)</p> |
| INFORMACIÓN ADICIONAL | | | |
| APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL: | NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD | NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL | NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN |
| | COMPENSAR | POSITIVA DE SEGUROS | COLPENSIONES |
| FIRMAS | | | |
| DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y | | | CONTRATISTA |



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDAD | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL |
|--|--|--|
| | <p>que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p> | <p>Nombre: JOSE RICARDO CAÑON DIAZ Cédula: 79.565.140 de Bogotá</p> <p><i>Jose Ricardo Cañon Diaz</i> firma:</p> |
| <p>DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.</p> | | <p>SUPERVISOR/INTERVENTOR</p> |
| | | <p>Nombre: CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA Cargo: ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL C.C. 74.371.098 de Duitama.</p> <p><i>Carlos Hernando Macias Montoya</i> Firma:</p> |
| | | <p>APOYO A LA SUPERVISIÓN</p> <p>Nombre: FERNANDO ANDRES CARVAJAL Cps 009/2025 Cc 80073348 de Bogotá</p> <p><i>Fernando Andres Carvajal</i> Firma:</p> |

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

| 1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO | |
|---|---|
| No. CONTRATO Y FECHA | CPS 690 DE 2025 3 DE JULIO DE 2025 |
| OBJETO DEL CONTRATO | APOYAR JURÍDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE CURSAN EN LA ALCALDÍA LOCAL. |
| NOMBRE DEL CONTRATISTA | JOSE RICARDO CAÑON DIAZ |
| No. DE IDENTIFICACIÓN | CÉDULA 79.565.140 |
| NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (CUANDO SEA PERSONA JURÍDICA) | N/A |
| No. DE IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL | N/A |
| FECHA ACTA DE INICIO | 8 DE JULIO DE 2025 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL | 6 MESES |
| VALOR INICIAL | CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS (\$46.140.000) M/CTE |
| APORTES DE LAS PARTES (cuando aplique) | N/A |
| No. DEL RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL) | O230117459920242667 |
| META PROYECTO DE INVERSIÓN | Gobierno de lo Cotidiano |
| RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha) | Nº 1815 - Fecha: 08/07/2025 |
| PRORROGAS (cuando aplique) | N/A |
| ADICIONES (cuando aplique) | N/A |
| RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha) (cuando aplique) | N/A |
| SUSPENSIONES (cuando aplique) | N/A |
| OTRO SI (cuando aplique) | N/A |
| TERMINACIÓN ANTICIPADA (cuando aplique) | N/A |

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

| | |
|---|--|
| VALOR TOTAL | CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTOCUARENTA MIL PESOS (\$ 46.140.000) M/CTE |
| FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (Incluyendo modificaciones contractuales) | 31/12/2025 |
| PÓLIZAS (cuando aplique) (Incluyendo pólizas de las modificaciones contractuales) | No. de la póliza: NB-100392839 Fecha de aprobación: 4/07/2025 Vigencias: Desde 03/07/2025 Hasta 18/07/2026 |
| FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102 (cuando aplique) | 06/01/2026 |

2. **SUPERVISIÓN CONTABLE:** Al contratista se le efectuaron 5 pagos, de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO, de la siguiente manera:

| PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO | | | | |
|---|---|------------------------------|---------------|---------------|
| NÚMERO DE ORDENES DE PAGO | PRODUCTOS ENTREGADOS O DESCRIPCION DEL PAGO | FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN | FECHA DE PAGO | VALOR |
| Primera orden de pago No. 01 | JULIO 2025 – 5004633742 | 01/9/2025 | 15/09/2025 | \$ 7.690.000 |
| Segunda orden de pago No. 02 | AGOSTO 2025 - 5004633743 | 01/9/2025 | 15/09/2025 | \$ 5.895.667 |
| Tercera orden de pago No. 03 | SEPTIEMBRE 2025 - 5005217568 | 1/10/2025 | 22/07/2025 | \$ 7.690.000 |
| Cuarta orden de pago No. 04 | OCTUBRE 2025 - 5005870799 | 4/11/2025 | 13/11/2025 | \$ 7.690.000 |
| Quinta orden de pago No. 05 | NOVIEMBRE 2025 - 5006373339 | 01/12/2025 | 11/12/2025 | \$ 7.690.000 |
| VALOR TOTAL CANCELADO SDG / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL | | | | \$ 36.655.667 |
| SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA | | | | \$ 7.690.000 |
| SALDO A FAVOR DE LA SDG / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL | | | | \$ 1.794.333 |

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

3. SUPERVISIÓN FINANCIERA:

De conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTOCUARENTA MIL PESOS (\$ 46.140.000) M/CTE

Detalle información presupuestal del contrato:

| Rubro o proyecto de inversión | Meta proyecto de inversión | Inicial o adición | No. CRP | Valor CRP |
|-------------------------------|----------------------------|-------------------|---------|---------------|
| O230117459920242667 | Gobierno de lo Cotidiano | INICIAL | 1815 | \$ 46.140.000 |
| Valor total de los CRP | | | | \$46.140.000 |

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del contrato, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

Factura de Cobro No. 1

| No Factura | Periodo | Ítems facturados | Valor facturado IVA Incluido | Estado |
|------------|-----------------|------------------|------------------------------|-----------|
| 001 | JULIO 2025 | 1 | \$7.690.000 | PAGADO |
| 002 | AGOSTO 2025 | 1 | \$ 5.895.667 | PAGADO |
| 003 | SEPTIEMBRE 2025 | 1 | \$7.690.000 | PAGADO |
| 004 | OCTUBRE 2025 | 1 | \$7.690.000 | PAGADO |
| 005 | NOVIEMBRE 2025 | 1 | \$7.690.000 | PAGADO |
| 006 | DICIEMBRE 2025 | 1 | \$7.690.000 | PENDIENTE |

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

4. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:

En el presente numeral se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato/convenio No. 690 de 2025, en la cual se presenta la relación de los informes y soportes de supervisión en desarrollo del mismo, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

DESCRIPCIÓN INFORMES Y SOPORTES DE SUPERVISIÓN: A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y soportes de supervisión efectuados en el desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y correcta ejecución del mismo.

| NÚMERO | FECHA | SOPORTES - ANEXOS DEL ACTA | TEMATICA |
|--------|-------|----------------------------|----------|
| N/A | N/A | N/A | N/A |

5. SUPERVISIÓN TÉCNICA:

5.1 En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato No. 690 de 2025, **CLÁUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, el Contratista JOSE RICARDO CAÑON DIAZ, dio cumplimiento de estas así:

| OBLIGACIÓN ESPECÍFICA | COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES | UBICACIÓN DE LOS SOPORTES |
|--|---|---|
| 1. Clasificar los expedientes asignados por vigencia y tipologías: espacio público, establecimientos de comercio Ley 232 de 1995 y régimen de obras y urbanismo. | Se cumplió con la obligación a cabalidad durante la ejecución del contrato. | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8370229&isFromPublicarea=True&isModal=False |
| 2. Analizar jurídicamente los expedientes asignados, emitir el respectivo concepto de acuerdo con la revisión realizada para establecer la actuación jurídica a seguir conforme con la naturaleza del proceso que corresponda. | Se cumplió con la obligación a cabalidad durante la ejecución del contrato | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8370229&isFromPublicarea=True&isModal=False |
| 3. Determinar del reparto asignado, los expedientes que pueden ser archivados a partir de las causales de caducidad y/o prescripción y/o pérdida de fuerza de ejecutoria del acto administrativo. | Se cumplió con la obligación a cabalidad durante la | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8370229&isFromPublicarea=True&isModal=False |

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

| | | |
|--|---|---|
| | ejecución del contrato. | |
| 4 . .Proyectar los actos administrativos correspondientes, conforme con la normatividad vigente, que permitan impulsar efectivamente los expedientes propendiendo por una decisión de fondo y/o su oportuna terminación o cierre y presentarlos al profesional que cumpla con el rol de supervisión estratégica de depuración e impulso procesal local para su revisión. | Se cumplió con la obligación a cabalidad durante la ejecución del contrato. | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8370229&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 5 . Ajustar los proyectos de actos administrativos a partir de las observaciones y/o modificaciones sugeridas por el profesional que cumpla con el rol de supervisión estratégica de depuración e impulso procesal local de la Alcaldía, o quien este designe. | Se cumplió con la obligación a cabalidad durante la ejecución del contrato. | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8370229&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 6. Proyectar para firma del alcalde local las solicitudes de información y/o concepto dirigidas a las instancias distritales competentes y realizar su respectivo seguimiento. | Se cumplió con la obligación a cabalidad durante la ejecución del contrato. | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8370229&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 7. Realizar seguimiento a las visitas técnicas solicitadas y a la oportuna entrega del correspondiente informe. | Se cumplió con la obligación a cabalidad durante la ejecución del contrato. | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8370229&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 8 . Revisar, analizar y proyectar respuesta oportuna a la totalidad de las solicitudes que le sean asignadas, en el aplicativo institucional ORFEO y presentarlos al Profesional que cumpla con el rol de supervisión estratégica de depuración e impulso procesal local de la Alcaldía, para su revisión. | Se cumplió con la obligación a cabalidad durante la ejecución del contrato. | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8370229&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 9 . Incorporar al expediente físico los actos administrativos y/o la documentación generada por cada impulso procesal realizado. | Se cumplió con la obligación a cabalidad durante la ejecución del contrato. | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8370229&isFromPublicArea=True&isModal=False |

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

| | | |
|---|--|--|
| <p>10. Apoyar en los trámites necesarios a la Alcaldía Local para surtir el trámite de notificación personal y mediante edicto de los actos administrativos y decisiones, en los términos de la Ley 1437 de 2011.</p> | <p>Se cumplió con la obligación a cabalidad durante la ejecución del contrato.</p> | <p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8370229&isFromPublicArea=True&isModal=False</p> |
| <p>11. Registrar correctamente en el Aplicativo ¿SI ACTUA? la actuación realizada en cada uno de los expedientes asignados.</p> | <p>Se cumplió con la obligación a cabalidad durante la ejecución del contrato.</p> | <p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8370229&isFromPublicArea=True&isModal=False</p> |
| <p>12. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.</p> | <p>Se cumplió con la obligación a cabalidad durante la ejecución del contrato.</p> | <p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8370229&isFromPublicArea=True&isModal=False</p> |
| <p>13. Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.</p> | <p>Se cumplió con la obligación a cabalidad durante la ejecución del contrato.</p> | <p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8370229&isFromPublicArea=True&isModal=False</p> |
| <p>14. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato.</p> | <p>Se cumplió con la obligación a cabalidad durante la ejecución del contrato.</p> | <p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8370229&isFromPublicArea=True&isModal=False</p> |

6. CONCLUSIONES:

Yo **CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA** en calidad de Supervisor del contrato No. 690 de 2025 certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a paz y salvo una vez que a la contratista, se le cancele el valor de \$7.690.000, correspondiente al periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2025; y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, adicionalmente queda un saldo a liberar de \$1.794.333 debido a que no se levantaron clausulas.

El presente Informe de Supervisión Final hace parte integral del Acta de Liquidación.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

El presente Informe de Supervisión Final hace parte integral del Acta de Liquidación.

Para constancia, se firma en Bogotá al quinto (08) día del mes de Enero de Dos mil veintiséis. (2026)



CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: José Ricardo Cañon Díaz CPS 690-2025 
Revisó y aprobó Fernando Andrés Carvajal CPS 009-2025 

CONTRATO (690-2025)
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

| Causal de Liberación: (Marque con una X la causal que aplique) | Día no Contable () | Renuncia de Honorarios () | Excede vigencia fiscal (x) | Cesión () | Suspensión () | Terminación anticipada () |
|---|------------------------|-------------------------------|---------------------------------|--------------------|-------------------|-------------------------------|
| Contratista JOSE RICARDO CAÑÓN DIAZ | | | | Nit/ CC 79.565.140 | | |
| Plazo inicial del contrato | | | 6 MESES | | | |
| Prórroga: | | | N/A | | | |
| Fecha acta de inicio | | | 8 DE JULIO DE 2025 | | | |
| Fecha de terminación del contrato | | | 31 DE DICIEMBRE DE 2025 | | | |
| Observaciones: | | | | | | |
| ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO | | | | | | |
| CONCEPTO | REGISTRO PRESUPUESTAL | FECHA | VALORES | | | |
| Valor contrato | 1815 | 8/07/2025 | \$46.140.000 | | | |
| Adición | N/A | N/A | N/A | | | |
| Valor total del contrato | | | \$46.140.000 | | | |
| Valor ejecutado efectivamente por el (los) contratista (s) <i>(entre el 08/07/2025 y el 31/12/2025)</i> | | | \$36.655.667 | | | |
| Valor pagado según historial de pagos expedido por la Dirección Financiera de la SDG (*) Responsable de Presupuesto F.D.L. <i>(entre el 08/07/2025 y el 31/12/2025)</i> | | | \$36.655.667 | | | |
| Valor pendiente por pagar al contratista <i>(entre el 01/12/2025 y el 31/12/2025)</i> | | | \$7.690.000 | | | |
| Saldo a liberar | | | \$1.794.333 | | | |


**LIBERACIÓN DE SALDOS CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN**


CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA en calidad de Supervisor del Contrato de prestación de servicios No. 690 de 2025, y teniendo en cuenta que el contrato presenta saldos se solicita a la Dirección Financiera/ área de Gestión del Desarrollo Local Presupuesto realizar la liberación de **UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.794.333) MCT/E** .

Para efectos de lo anterior se suscribe a los: 8 Días del mes Enero de Dos mil veintiséis. (2026)



CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
C.C. No. 74.371.098 de Duitama (Boyacá)
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: José Ricardo Cañon Diaz CPS 690-2025 

Revisó y aprobó Fernando Andrés Carvajal CPS 009-2025 

ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

La Secretaría Distrital de Gobierno **Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación, procede a realizar el cierre del expediente del contrato No. CPS 690 de 2025, cuyo objeto es: “APOYAR JURÍDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE CURSAN EN LA ALCALDÍA LOCAL.”, en los siguientes términos:

| Información General del Contrato | | | | | | |
|--|-------------------------|----|------------------------------------|---|----|------|
| Contrato / Convenio | No: FDLSC-CPS-690-2025 | | | Fecha de suscripción: 03/07/2025 | | |
| Contratista: | JOSE RICARDO CAÑON DIAZ | | | NIT / C.C: 79.565.140 De Bogotá | | |
| Fecha de inicio: | 08/07/2025 | | | | | |
| Valor Total del Contrato: | \$ 46.140.000 M/CTE | | | | | |
| Fecha de terminación: | 31/12/2025 | | | | | |
| Fecha de Liquidación (Si hubo lugar a ella): | N/A | | | | | |
| Garantía No. NB-100392839 | | | | | | |
| Tipo | Desde | | | Hasta | | |
| | DD | MM | AAAA | DD | MM | AAAA |
| cumplimiento | 3/07/2025 | | | 18/07/2026 | | |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | | | | | | |
| Estabilidad de la Obra | | | | | | |
| Observaciones: N/A | | | | | | |
| Verificación de condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes (solo cuando aplique) | | | | | | |
| Cumple <input type="checkbox"/> | | | No cumple <input type="checkbox"/> | | | |


Para efectos de lo anterior se suscribe a los: (08) días del mes de Enero de Dos mil veintiséis. (2026)



CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

C.C. No. 74.371.098 de Duitama, Boyacá
Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: José Ricardo Cañon Diaz CPS 690-2025 

Revisó: Fernando Andrés Carvajal Molina CPS 009-2025 

CUENTA DE COBRO No.06 CPS 690 - 2025

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

DEBE A:

JOSE RICARDO CAÑON DIAZ

La suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 7.690.000) M/CTE**, por concepto de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del contrato de prestación de servicios **No. 690-2025**, durante el período comprendido entre **el 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

Favor consignar a la cuenta de AHORROS **No 002502227** del **BANCO DE BOGOTA**.

Código de Actividad económica: **7490**

Bogotá D.C., 08 de Enero de 2026

Cordialmente,



FIRMA DIGITAL
JOSE RICARDO CAÑON DIAZ
C.C. No.79.565.140 de Bogotá D.C